

表 輸出入関税法(LIGIE)の改正において、12月10日可決の修正案で追加された関税率変更

HSコード	品目名(スペイン語)	単位	現行関税率(%)	改正後関税率(%)
4011.70.03	De diámetro interior superior a 35 cm.	個	Ex.	35
4011.70.99	Los demás.	個	15	35
4805.24.02	De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> .	Kg	20	35
4811.49.01	En tiras o en bobinas (rollos).	Kg	5	35
5205.31.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	10	35
5205.33.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	Kg	10	35
5205.34.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	Kg	10	35
5205.35.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	Kg	10	35
5206.13.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	Kg	10	35
5206.15.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	Kg	10	35
5206.21.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	Kg	10	35
5206.31.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	10	35
5208.13.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	10	35
5208.23.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	10	35
5208.31.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup> .	M2	10	35
5208.49.91	Los demás tejidos.	M2	10	35
5208.59.91	Los demás tejidos.	M2	10	35
5209.52.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	10	35
5210.11.02	De ligamento tafetán.	M2	10	35
5210.19.91	Los demás tejidos.	M2	10	35
5211.31.01	De ligamento tafetán.	M2	10	35
5211.41.01	De ligamento tafetán.	M2	10	35
5211.51.01	De ligamento tafetán.	M2	10	35
5212.12.01	Blanqueados.	M2	10	35
5212.13.01	Teñidos.	M2	10	35
5212.14.01	Con hilados de distintos colores.	M2	10	35
5212.24.02	Con hilados de distintos colores.	M2	10	35
5407.44.01	Estampados.	M2	10	35
5407.74.01	Estampados.	M2	10	35
5407.93.08	Con hilados de distintos colores.	M2	10	35
5407.94.08	Estampados.	M2	10	35
5516.13.01	Con hilados de distintos colores.	M2	10	35
5516.24.01	Estampados.	M2	10	35
5516.42.01	Teñidos.	M2	10	35
5516.94.01	Estampados.	M2	10	35
5804.21.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Kg	15	35
6004.90.99	Los demás.	Kg	10	35
6005.24.01	Estampados.	Kg	10	35
6005.39.91	Los demás, estampados.	Kg	10	35
6005.41.01	Crudos o blanqueados.	Kg	10	35
6005.44.01	Estampados.	Kg	10	35
6005.90.99	Los demás.	Kg	10	35
6006.41.01	Crudos o blanqueados.	Kg	10	35
6006.43.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	10	35
6006.44.01	Estampados.	Kg	10	35
7226.20.01	De acero rápido.	Kg	Ex.	Ex.
7302.40.02	Bridas y placas de asiento.	Kg	Ex.	Ex.
7304.19.04	Tubos laminados en frío, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en frío barnizados o laqueados: de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared superior o igual a 1.27 mm sin exceder de 9.5	Kg	35	35

7304.31.01	Tubos llamados "mecánicos" o "estructurales", sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared superior o igual a 1.27 mm sin exceder de 9.5 mm.	Kg	25	25
7304.31.10	Tubos llamados "térmicos" o de "conducción", sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared superior o igual a 1.27 mm sin exceder de 9.5 mm.	Kg	25	25
7304.39.01	Tubos llamados "mecánicos" o "estructurales", laminados en caliente, sin recubrimiento o trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados "mecánicos" o "estructurales" laminados en caliente, laqueados o barnizados: de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm, y espesor de pared superior o igual a 4 mm sin exceder de 19.5 mm.	Kg	35	35
7304.39.03	Barras huecas laminadas en caliente, con diámetro exterior superior a 30 mm sin exceder de 50 mm, así como las de diámetro exterior superior a 300		35	35
7304.59.09	Tubos aletados o con birlos.	Kg	35	35
7305.19.99	Los demás.	Kg	35	35
7305.31.01	Galvanizados.	Kg	25	35
7307.23.01	Mangas o sillas sin rosca.	Kg	Ex.	35
7307.93.01	Accesorios para soldar a tope.	Kg	25	35
7310.21.01	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado.	Kg	35	35
7310.29.01	Bariles o tambores, excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 7310.29.05.	Kg	Ex.	35
7310.29.05	Bariles de acero inoxidable reconocibles como diseñados exclusivamente para cerveza.	Pzo	Ex.	35
7314.19.03	Cincadas.	Kg	35	35
7314.42.01	Revestidas de plástico.	Kg	25	35
7315.20.01	Cadenas antideslizantes.	Kg	Ex.	35
7315.81.03	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño).	Kg	25	35
7315.89.99	Las demás.	Kg	35	35
7315.90.91	Las demás partes.	Kg	35	35
7316.00.01	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	Kg	Ex.	35
7317.00.01	Clavos para herrar.	Kg	30	35
7317.00.02	Púas o dientes para cardar.	Kg	35	35
7317.00.03	Placas con puntas en una de sus superficies, para ensamblar piezas de madera.	Kg	Ex.	35
7317.00.04	Puntas o escarpías puntiagudas, reconocibles como diseñadas exclusivamente para preparar (raspar) llantas para su vulcanización.	Kg	35	35
7318.11.01	Tirafondos.	Kg	35	35
7318.13.01	Escarpías y armellas, roscadas.	Kg	35	35
7319.40.01	Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres.	Kg	10	35
7319.90.01	Agujas de coser, zurcir o bordar.	Kg	5	35
7319.90.99	Los demás.	Kg	10	35
7321.12.01	De combustibles líquidos.	個	15	35
7321.82.02	De combustibles líquidos.	個	15	35
7321.90.99	Los demás.	Kg	35	35
7322.11.02	De fundición.	Kg	15	35
7322.19.99	Los demás.	Kg	35	35
7322.90.99	Los demás.	Kg	35	35
7324.21.01	De fundición, incluso esmaltadas.	Kg	25	35
7324.29.99	Las demás.	Kg	25	35
7604.10.99	Los demás.	Kg	35	35
7604.29.01	Barras de aluminio, con un contenido de: hierro de 0.7%, silicio superior o igual al 0.4% pero inferior o igual al 0.8%, cobre superior o igual 0.15% pero inferior o igual al 0.40%, magnesio superior o igual al 0.8% pero inferior o igual al 1.2%, cromo superior o igual al 0.04% pero inferior o igual al 0.35%, además de los otros elementos, en peso.	Kg	25	35
7605.11.01	De aluminio con pureza superior o igual de 99.5% y diámetro superior o igual a 9 mm, para la fabricación de conductores eléctricos.	Kg	3	35
7605.11.99	Los demás.	Kg	5	5
7605.19.99	Los demás.	Kg	5	35
7605.21.99	Los demás.	Kg	5	35
7606.12.02	Reconocibles para fuselaje de naves aéreas.	Kg	Ex.	35

7607.19.03	De espesor inferior o igual a 0.02 mm y anchura inferior a 20 mm, o en espesor inferior a 0.006 mm, en cualquier anchura, en rollos, reconocibles como diseñadas exclusivamente para condensadores eléctricos.	Kg	Ex.	35
7610.10.01	Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarco y umbrales.	Kg	30	35
7610.90.01	Mástiles para embarcaciones.	Kg	Ex.	35
7611.00.01	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	個	15	35
7612.90.01	Reconocibles como diseñados exclusivamente para el transporte y conservación de semen para animales y las demás muestras biológicas.	個	Ex.	35
7613.00.02	Tanques para oxígeno de uso medicinal.	個	Ex.	35
7613.00.99	Los demás.	個	35	35
7615.20.01	Artículos de higiene o tocador, y sus partes.	Kg	15	35
7616.91.01	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de	Kg	15	35
7616.99.06	Agujas para tejer a mano.	Kg	15	35
7616.99.07	Ganchillos para tejer a mano.	Kg	15	35
7616.99.15	Casquillos troquelados, reconocibles como diseñados exclusivamente para esferas de navidad.	Kg	35	35
8414.30.10	Motocompresores herméticos con potencia inferior a 1 CP, de un mínimo de 4.9 de eficiencia energética (BTU/Wh) y capacidad máxima de 750 BTU/h.	個	15	35
8451.21.02	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg.	個	15	35
8451.29.99	Los demás.	個	Ex.	35
8501.40.99	Los demás.	個	Ex.	25
8508.60.91	Las demás aspiradoras.	個	20	35
8708.40.08	Forja de flecha, para ser utilizada en cajas de velocidad de uso automotriz.	個	Ex.	35
8708.91.01	Reconocibles como diseñadas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones arancelarias 8701.91.01, 8701.92.01, 8701.93.01, 8701.94.01, 8701.94.05 y 8701.95.01.	個	Ex.	35
8716.39.04	Remolques tipo plataformas modulares con ejes direccionales, incluso con sección de puente transportador, acoplamientos hidráulicos y/o cuello de ganso y/o motor de accionamiento hidráulico del equipo.	個	35	35
8716.40.91	Los demás remolques y semirremolques.	個	35	35
9619.00.01	De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	Kg	5	35
9619.00.02	De guata de materia textil.	Kg	10	35
9619.00.03	Pañales y artículos similares, de otras materias textiles, excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 9619.00.02.	個	20	35

(注)現行関税率と改正後の関税率が同一の品目があるが、これは直近のLIGIE改正後、輸出入関税率表(TIGIE)を変更する政令の公布により、法改正を伴わずに関税を変更した品目について、同内容の法改正を行ったものと考えられる。

(出所)輸出入関税法改正案(2025年12月8日可決版)、統一関税率表(BASE UNICA)から作成